

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

DECRETO (Nº 39.334)

Concejo Municipal:

Vuestra Comisión de Gobierno y Cultura ha tomado en consideración el proyecto de Decreto de los concejales Gonzalo del Cerro y Jorge Boasso, mediante el que solicitan que se declare Institución Educativa Distinguida al “Instituto San Juan Bautista de La Salle”.

Se fundamenta el presente en las siguientes consideraciones: “**Visto:** Que próximamente es el Centenario del INSTITUTO SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE; y

Considerando: Que la presencia educadora lasallana en la ciudad de Rosario, tiene sus comienzos en el año 1.907, con la llegada de los tres primeros hermanos de la congregación de La Salle.

Que lo hicieron respondiendo a una inquietud del entonces obispo de Santa Fe, Monseñor Boneo, quien conocía los méritos pedagógicos de los hermanos lasallanos y se planteaba dar respuestas a las necesidades e inquietudes educativas y socioculturales en barrios muy poblados de la ciudad.

Que estos primeros hermanos lasallanos que arribaron a nuestra ciudad, que no contaban con recursos, se alojaron en la casa parroquial de la Iglesia de la Inmaculada Concepción de Ricchieri y Catamarca, recibiendo el sustento de manos del cura párroco, presbítero Joaquín Zalazar.

Que los hermanos iniciaron las clases ese mismo año, en la sacristía, como única aula, hasta que terminaron dos salones y otras dependencias que estaban en construcción, obras que fueron costeadas por el obispo con la ayuda del padre Zalazar.

Al año siguiente, los hermanos comenzaron a trabajar en la Escuela San José, del barrio Refinería. Las clases se iniciaron con más de trescientos cincuenta alumnos. Esta obra lasallana, tuvo un desarrollo admirable, recibiendo ayuda y el aporte económico de instituciones, ya que la escuela era totalmente gratuita.

Que la presencia de los Hermanos de La Salle en la escuela parroquial de la Inmaculada y en el populoso barrio Refinería, marcó el despegue de ese sector de la ciudad que crecía vertiginosamente en el ámbito laboral y como espacio educativo y sociocultural, y, en consecuencia, como propuesta alternativa de desarrollo personal y comunitario para los vecinos, y a que, además de la escolarización primaria, los hermanos daban clases para los adultos durante la noche y los domingos, enseñándoles algunos de los oficios, teniendo en cuenta las necesidades de trabajo en el lugar.

Que la misión educadora de los hermanos, quedó plasmada en los métodos avanzados de enseñanza que traían. Ponían acento en la valoración del barrio, la práctica de las buenas costumbres, la animación sociocultural, la creación de centros vecinales, la apertura de la escuela como centro cultural polivalente, donde se reunían las familias y las instituciones del lugar y daba ayuda material y espiritual a los más necesitados, promoviendo la participación y convivencia ciudadana.

Que, en paralelo a esa metodología de trabajo social, educativo y cultural, los hermanos venían trabajando también en la construcción de otra escuela, más precisamente en la manzana comprendida entre las calles Mendoza y San Juan; Alem y 1º de Mayo. Fue así, como adquirieron parte de los terrenos con fondos propios de la Congregación y otra parte importante con el dinero que les donara el señor Sebastián Gana, en memoria de su esposa, Ana Jaureche de Gana, que quería ver hecha realidad la escuela proyectada por los hermanos y que hoy es el tradicional Colegio La Salle, que comenzó sus actividades en abril de 1913.

Que, simultáneamente, y hasta el año 1920 cuando fallece el padre Zalazar, los hermanos atendieron la escuela parroquial de la Inmaculada y en 1937, dejaron en manos de la benemérita obra Don Orione, la continuidad de la escuela del barrio Refinería.

Que la pedagogía lasallana constituyó en cada momento un desafío de servicio y de vanguardia, convirtiéndose en una fuerte y permanente influencia en el ámbito de la educación, centrando su amor en el alumno y la formación profesional de los docentes que dan sentido a la acción escolar.



Que la obra educativa del Colegio La Salle en estos cien años, con modalidades y estilos diversos, hermanos de sotana y cuello blanco o de traje posconciliar y de seglares en misión compartida y por asociación, ha mantenido siempre su ideario fundacional que expresa su fortaleza y belleza en la fachada de su emblemático edificio de Mendoza 444, verdadera joya de estilo neocolonial que luce en todo su esplendor por los trabajos de restauración llevados a cabo últimamente y que lo constituyen en patrimonio arquitectónico de la ciudad.

Que cerca de dos mil alumnos, distribuidos en distintos niveles de enseñanza: inicial, desde salitas de dos años, primaria con actividades curriculares y extracurriculares con extensión horaria, nivel secundario y profesorados y tecnicaturas de nivel terciario que articulan con la universidad, reciben una educación integral en el desarrollo de las facultades físicas, intelectuales, sociales, morales y religiosas para que cada niño, adolescente y joven pueda llegar a ser una persona libre, con juicio crítico y siendo útil a la sociedad en la que le toca vivir.

Que cuando una institución como el Colegio La Salle, cumple cien años, es que tiene detrás un proyecto sólido. Este centenario significa celebrar el éxito de una misión educativa y de los valores humanos que comporta. El Colegio La Salle ha desarrollado una metodología activa, acorde con los tiempos, cercana a los alumnos y a las familias, y comprometido con el desarrollo sociocultural de la ciudad. Miles de rosarinos y de otros lugares, han recibido de los hermanos y seglares un estilo de personas y valores de vida. La Salle, es un colegio de puertas abiertas, pleno de actividades de las más diversas características culturales, artísticas, sociales, deportivas, pastorales y de recreación, hasta llegar a convertirse en lo que es hoy un lugar de encuentro permanente de todos los sectores sociales y de todas las manifestaciones culturales y artísticas pensadas para todos los públicos (talleres, actividades lúdicas, exposiciones, conciertos, congresos, espectáculos, celebraciones), y avanzar hacia nuevas formas de convivencia mediante el diálogo, la reflexión y la amistad.

Que el Colegio La Salle no es sólo un legajo de historia, es promesa de futuro, que intenta estar siempre a la altura de los tiempos, adelantándose en la implementación de innovaciones educativas, tecnológicas y de infraestructura edilicia. Tiene claro que el objetivo final de su acción es la formación integral de la persona, desde la libertad, la creatividad y la aceptación de cada uno. Cien años en la vida de un colegio constituyen una meta largamente acariciada. Pero al mismo tiempo, significan también, una inflexión, un relanzamiento hacia el futuro, un nuevo punto de partida con renovado empuje.

Que en estos primeros cien años, el Colegio La Salle, ha ido acomodándose a los cambios de la sociedad, pero con algo ha permanecido inamovible y es en su decidida y firme vocación de servicio a la educación y formación de los niños y jóvenes, así como en la fidelidad a sus principios básicos de educación de calidad, de trabajo responsable, de desarrollo y defensa de los valores humanos y cristianos, del reconocimiento a la importancia de cada persona, de la fraternidad, la no discriminación, la promoción de la justicia, la honestidad personal, la atención a los más necesitados, la solidaridad y el espíritu de la educación popular, respaldados por una herencia de más de tres siglos y vigente en más de ochenta países."

Por todo lo expuesto la Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1°.- Declárase "Institución Educativa Distinguida de la ciudad de Rosario", al Instituto San Juan Bautista de La Salle, por su destacado accionar en el desarrollo de la formación educativa y enaltecimiento de los valores humanos en niños y jóvenes en nuestra ciudad.

Art. 2°.- El Concejo Municipal otorgará la presente distinción, como reconocimiento a la Institución homenajead, en un acto público que se llevará a cabo en fecha a designar.



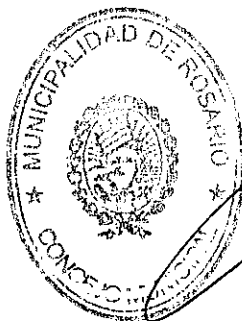
Concejo Municipal de Rosario
Dirección General de Despacho

Art. 3º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

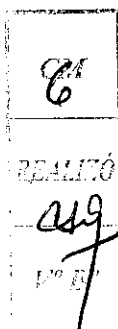
Sala de sesiones, 02 de mayo de 2013.-


Dr. Marcelo Marchionatti

Secretario General Parlamentario
Concejo Municipal De Rosario




Cj. Miguel Zamarini
Presidente
Concejo Municipal de Rosario



Expte. N° 203.938-P-2013-C.M.

///sario, 14 de mayo de 2013

CUMPLASE, COMUNÍQUESE, Y DESE A LA DIRECCIÓN
GENERAL DE GOBIERNO.


HORACIO J. RÍOS
Secretario de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO




Dra. MÓNICA FEIN
Intendente
Municipalidad de Rosario